

Dependencia: Dir. de desarrollo Urbano y
Obras Públicas
Sección: Desarrollo Urbano
No. de Oficio: **135**
Expediente: O.P. /D.U. / 2022

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

No Recibo.838093

C. Gonzalo Angel Gonzàlez

P R E S E N T E

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente **Licencia** para llevar a cabo la construcción de **Casa Habitación siendo un área total de construcción de 120.1m²**. Ubicada en **Calle La Chavinda #121-A Colonia Lienzo Charro** de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.

PUNTOS IMPORTANTES

- Este oficio, los planos autorizados y la bitàcora de obra deberà permanecer en la misma a disposici3n de personal autorizado de la Direcci3n
- Deberà tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberàn ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prorroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de **\$223.00**
- En caso de suspender la obra deberà avisar y presentar copia de la licencia.
- Terminaci3n de obra, **solo en caso de vender la propiedad.** Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitàcora. costo - **\$ 374.00.**
- **El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcci3n que la misma ocasione a los colindantes.**
- Violaci3n a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas econ3micas.
- **NOTA: El Director Responsable de Obra deberà de presentar el avance de la Obra, en la Bitàcora de manera mensual. Ante esta Direcci3n de no dar Cumplimiento se Reportarà a la CADRO.**

c.c.p. ARCHIVO
I'S.O.A.E./D.A.H.